



COLEGIO DE INGENIEROS ELECTRICISTAS DEL ESTADO DE DURANGO A.C.



REGISTRÓ SEP No 11/T6-2/F-12

Lunes, 21 de febrero de 2011

H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO CABILDO

ASUNTO: reglamento de construcción (instalaciones eléctricas)

:

CONSIDERANDO:

1.- Que existe en Durango, gran deficiencia en las instalaciones eléctricas, en cuanto al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, y en lo particular el incumplimiento también del reglamento de construcción del municipio de Durango. Y que esto ha originado que más de un 90% de las instalaciones eléctricas en Durango sean inseguras, ineficientes y con altos consumos eléctricos, que merman la economía familiar (por pagar recibos altos), y son de alto riesgo.

2.- que los lugares de concentración pública como son guarderías infantiles, escuelas, tiendas restaurantes, y todos los lugares de concentración pública. no cumplen con la NOM en instalaciones eléctricas, ni las disposiciones mínimas de seguridad, ni del reglamento de construcción del municipio de Durango.

3.- que Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ha mostrado de siempre, muy poco interés en la aplicación del reglamento de construcción (en cuanto a las instalaciones eléctricas.) Omitiendo el requisito; que para otorgar la licencia de construcción debe contar con planos revisados y firmados por un perito en instalaciones eléctricas.

4.- y que las posibles razones de que dicha situación sea así son las siguientes:

- a) amiguismo gremial, (obras públicas siempre está en manos de un arquitecto o un ingeniero civil, y hay que quedar bien con el gremio o colegio respectivo)
- b) el ahorro mal entendido de pagar el costo de la revisión de un perito en instalaciones eléctricas,
- c) Otra razón que esgrimen es que las instalaciones eléctricas son muy "fáciles" por lo que el mismo ingeniero. Civil o arquitecto puede dar fe de las instalaciones eléctricas.
(Equivale a decir que construir una casa es muy fácil y que con un "maestro cualquiera", construye sin necesidad de un ingeniero civil)
- d) no haber sanciones administrativas para los funcionarios de licencias que omiten exigir el requisito de tener, perito eléctrico



¡ LA INGENIERÍA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA NACIÓN!
HAITÍ 146 2DO PISO FRACC. JARDINES DE DURANGO,
DURANGO, DGO MEX

TELS 818-28-05 ,cel 618-112-88-49 e mail cime_durango@yahoo.com
http://www.geocities.com/cime_durango/cimedurango.html?20098



COLEGIO DE INGENIEROS ELECTRICISTAS DEL ESTADO DE DURANGO A.C.



REGISTRÓ SEP No 11/T6-2/F-12

- e) Y finalmente, el supuesto ahorro de un trámite más. y la agilidad en la otorgación de las licencias.

EXPONEMOS:

1. Que el Colegio de Ingenieros Electricistas del Estado de Durango A.C. (CIME) fue invitado en dos ocasiones a participar en la reforma del nuevo reglamento,(que próximamente ustedes aprobarán) para mejorar la aplicación del reglamento vigente, sin embargo los intereses gremiales expuestos en el párrafo anterior impidieron un avance en el reglamento, sobre las aportaciones nuestras, y el reglamento no solo no mejoró, por el contrario quedó más deficiente que el anterior..
2. Si se sigue incumpliendo en la aplicación del reglamento actual, y se llega a probar el nuevo el reglamento como va; más del 90% de la ciudad quedará fuera de la Norma Oficial Mexicana de manera oficial, ya que el reglamento pretende que solo las casas que tengan arriba de 10,000 watts tengan planos firmados y revisados por un perito en instalaciones eléctricas
3. Y que, para su conocimiento; la gran mayoría de las casas habitación requieren una carga eléctrica máxima de 2500 watts y las de carácter residencial muy apenas llegan a los 5000, watts. por consiguiente este nuevo reglamento, de ser aprobado así, prácticamente todo Durango quedará fuera de la reglamentación eléctrica, -casi la totalidad de las construcciones y casas en Durango.

PROPONEMOS:

1. Hacer cumplir el reglamento actual vigente, y el nuevo reglamento que se pretende aprobar. se considere las modificaciones sugeridas, en virtud de actualmente (indebidamente) solamente solicitan la firma del perito civil y no del perito eléctrico.
2. Asentar que se amoneste y/o en su caso se aplique reglamento al servidor público responsable de no solicitar el requisito, dicho reglamento. en lo relacionado a los peritos en instalaciones eléctricas.
3. facilitar la información del número de licencia otorgadas a la fecha, y posteriormente, un reporte mensual, de las licencias otorgadas, a fin de verificar el cumplimiento del reglamento, en cuanto a perito eléctrico. (Esto en base a la ley del derecho a la información)

DETALLES DE LA PROPUESTA:

De aprobarse el nuevo reglamento de construcción deberá tener en cuenta lo siguiente:



¡ LA INGENIERÍA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA NACIÓN! ¡
HAITÍ 146 2DO PISO FRACC. JARDINES DE DURANGO,
DURANGO, DGO MEX

TELS 813-28-05 ,cel 618-112-88-49 e mail cime_durango@yahoo.com
http://www.geocities.com/cime_durango/cimedurango.html?20098



REGISTRÓ SEP No 11/T6-2/F-12

Para dar cumplimiento de la normatividad, proponemos sea exigible el requisito de perito eléctrico a todas las construcciones con una carga eléctrica de 7,000 watts en adelante y/o las construcciones que tengan más de 250 mt² de construcción, (sin importar carga en watts.) Además de todos los lugares de concentración pública, como son entre otros, tiendas, bancos, talleres, escuelas públicas y privadas, cines, y todo los lugares semejantes, sin importar la carga eléctrica que tengan.

Por lo que los artículos quedarían de la siguiente manera:

Así dice:

ARTÍCULO 259.- VI.- DCO tipo E podrá fungir como corresponsable eléctrico, de manera obligatoria cuando la carga exceda **los 10,000.00 watts** y en las construcciones del grupo A.

Deberá decir:

ARTÍCULO 259.- DCO tipo E podrá fungir como corresponsable eléctrico, de manera obligatoria cuando la carga exceda **los 7,000.00 watts en adelante y/ o 250 mt cuadrados**, y en las construcciones del grupo A.

Así dice:

CAPÍTULO III.- ELÉCTRICAS

ARTÍCULO 195.- Los proyectos deberán contener como mínimo en su parte de instalaciones eléctricas lo siguiente:

- I. Diagrama unifilar;
- II. Cuadro de distribución de cargas por circuito;
- III. Planos de planta y elevación en su caso;
- IV. Lista de materiales con especificaciones;
- V. Equipo por utilizar en instalaciones especiales o que requieran de equipo específico para su ejecución;
- VI. Memoria técnica descriptiva.

Deberá decir:

CAPÍTULO III.- ELÉCTRICAS

ARTÍCULO 195.- Los proyectos deberán contener como mínimo en su parte de instalaciones eléctricas lo siguiente:

- I. Diagrama unifilar;
- II. Cuadro de distribución de cargas por circuito;
- III. Planos de planta y elevación en su caso;
- IV. Lista de materiales con especificaciones;



COLEGIO DE INGENIEROS ELECTRICISTAS DEL ESTADO DE DURANGO A.C.



REGISTRÓ SEP No 11/T6-2/F-12

V. Equipo por utilizar en instalaciones especiales o que requieran de equipo específico para su ejecución;

VI. Memoria técnica descriptiva.

VII- Planos revisados y firmados por un perito en instalaciones eléctricas

Señores regidores: esperamos que esta observación sea tomada en cuenta, a fin que al llegar el nuevo reglamento a revisión para su aprobación, sean tomadas muy en serio, ya que al aprobarlo tan cómo va, pudiéramos quedar con la responsabilidad de no hacer lo necesario para conservar la integridad física de las personas y de sus propiedades.

Buscamos además mejorar la calidad de vida en Durango y el respecto a la profesión de cada especialista. Sabiendo de la disposición del Cabildo por que las cosas en Durango mejoren por el bien de la ciudad.

Considerando que aun con las reformas propuestas nos quedamos, cortos en el alcance del cumplimiento de la norma. Dado los intereses gremiales y políticos se frenan la implementación de la NOM al cien por ciento. Sin embargo seria un avance importante.

Por otra parte el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana reactivara las fuentes de trabajo, para los ingenieros electricistas actuales, y los que van a seguir egresando, de manera que tengan una fuente de ingresos en este rubro, como es: proyección, supervisión y firma de responsiva en planos eléctricos,

de otra manera seguirán siendo desplazados indebidamente, por los ingenieros civiles y arquitectos, acosta de la seguridad y economía de los ciudadanos.

Reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE
Ing. Asael Zamora Soriano
Presidente

Ccp. Regidores
Ccp. .Archivo
Ccp. FECIME
Ccp. Desarrollo urbano y Obras Públicas



¡ LA INGENIERÍA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA NACIÓN! ¡
HAITÍ 146 2DO PISO FRACC. JARDINES DE DURANGO,
DURANGO, DGO MEX
TELS 813-28-05 ,cel 618-112-88-49 e mail cime_durango@yahoo.com
http://www.geocities.com/cime_durango/cimedurango.html?20098



COLEGIO DE INGENIEROS ELECTRICISTAS DEL ESTADO DE DURANGO A.C.



REGISTRÓ SEP No 11/T6-2/F-12



¡ LA INGENIERÍA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA NACIÓN!!
HAITÍ 146 2DO PISO FRACC. JARDINES DE DURANGO,
DURANGO, DGO MEX
TELS 818-28-05 ,cel 618-112-88-49 e mail cime_durango@yahoo.com
http://www.geocities.com/cime_durango/cimedurango.html?20098